



CEU
*Universidad
Cardenal Herrera*

PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
Universidad CEU-Cardenal Herrera

Curso Académico 2014-15

Moncada, 2 de Diciembre de 2014



La educación, la ciencia y la innovación son los tres pilares básicos que constituyen la sociedad del conocimiento, siendo además tres de las funciones que constituyen la esencia de una institución Universitaria, por lo que todas ellas adquieren un papel clave dado que el conocimiento es la base de todo modelo de crecimiento.

¿Qué entendemos por Innovación?, si utilizamos las palabras de Ken Morse (fundador del Centro de emprendedores del MIT) se podría definir de la siguiente manera “La innovación es cómo convertir las ideas nuevas en valor”. Si analizamos detalladamente la definición, para que haya innovación tenemos que tener ideas nuevas o aplicar de otra manera las ideas que se han tenido. La novedad puede surgir tanto de un descubrimiento como de una recombinación de tecnologías ya existentes, con el único objetivo una explotación comercial, de la mejora de un producto o de un servicio.

En una institución Universitaria como la nuestra, el interés radica en aplicar la innovación a un ámbito muy concreto, la educación, exactamente estamos hablando de innovación educativa. En este caso, la mejora del producto o servicio consiste en conseguir una mejoría notable en el proceso de enseñanza-aprendizaje que provoque que los alumnos adquieran los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para la consecución de los objetivos establecidos. Por tanto, la innovación educativa debe de promover nuevas formas de pensar, nuevas formas de trabajar y nuevas herramientas de trabajo, además de desarrollar las competencias que impliquen no sólo la adquisición de conocimientos, sino también el desarrollo de habilidades y capacidades, en los diferentes niveles, etapas y ciclos del sistema educativo.

Para implementar este proceso de innovación es necesario la adaptación y/o creación de nuevas herramientas lo que puede implicar la transformación de los procesos y los roles vinculados tanto al alumnado como al profesorado y requiere el uso del conocimiento, ya que el verdadero objetivo del proceso de aprendizaje: es la adquisición de conocimientos.

En base a lo expuesto podríamos definir ahora innovación educativa como “los procesos de cambio que realizan los docentes en sus prácticas pedagógicas, materiales educativos, evaluación, gestión, con la finalidad de lograr mejoras en el proceso enseñanza-aprendizaje, para lo cual se necesita el compromiso y la participación activa de los alumnos”. En este sentido, el objetivo de los proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente que desde el curso académico 2011/12 se vienen realizando es promover al profesorado a innovar e involucrar a los alumnos en este proceso con el único fin de mejorar, por ello se realiza en este curso académico la *IV Convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente* con el objetivo de consolidar las iniciativas puestas en marcha durante el curso 2013-14 y continuar con la promoción y orientación de las acciones de innovación entre el profesorado de la CEU-UCH para el curso 2014-15.

Requisitos de los proyectos

Tendrán cabida en esta convocatoria propuestas cuyo objetivo sea mejorar la actividad docente con el fin de aumentar su calidad en lo que se refiere a la formación y aprendizaje de los alumnos. Las propuestas podrán incluir acciones destinadas a la corrección de carencias o debilidades detectadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje o bien a buscar una mejora en los resultados de aprendizaje mediante innovaciones metodológicas, organizativas, tecnológicas u otras, susceptibles de ser incorporadas al desarrollo ordinario de la docencia.

Para la convocatoria 2014-15 se mantienen básicamente las mismas prioridades que en convocatorias anteriores, añadiendo algunas relativas a la formación *on-line*, *orientación*

académica y material docente bilingüe. Principalmente, pues, tendrán cabida proyectos orientados a:

- a) La creación de contenidos digitales como nueva estrategia de enseñanza y aprendizaje para docencia on-line y apoyo virtual a la docencia presencial.
- b) Evaluación de la formación y competencias *on-line*.
- c) La implantación de sistemas de evaluación de competencias.
- d) La renovación metodológica de asignaturas para la incorporación del trabajo en competencias, tanto específicas de la asignatura como transversales.
- e) La mejora de la coordinación entre asignaturas, bien de un mismo Plan de Estudios con el fin de contribuir a un mejor logro de las competencias propias del Plan, bien entre asignaturas con los mismos o similares objetivos de aprendizaje que se impartan en varias titulaciones.
- f) La elaboración de recursos docentes innovadores que posibiliten una enseñanza bilingüe.
- g) La innovación en orientación académica, tutoría personal y profesional del estudiante.

1 Participantes

Podrán participar en los proyectos objeto de la presente convocatoria equipos formados por profesores de la CEU-UCH con **un mínimo de dos profesores por equipo**. A estos equipos de trabajo formados por al menos dos profesores se podrán sumar becarios con docencia asignada en alguna de las asignaturas objeto de la innovación o mejora propuesta.

Cada equipo de trabajo tendrá un coordinador, quien asumirá las responsabilidades de gestión derivadas de la participación en la presente convocatoria. El coordinador necesariamente ha de ser un profesor de la CEU-UCH.

Ningún participante podrá tomar parte en más de un proyecto de innovación.

2 Financiación

Se podrán financiar gastos hasta un máximo de 400 euros por proyecto. Los gastos financiables serán:

- Elaboración, edición e impresión de materiales didácticos para su uso en los procesos formativos objeto de la innovación.
- Material fungible.
- Libros y material de consulta.
- Formación de los participantes en competencias relacionadas con la innovación propuesta, siempre que esta formación no esté incorporada en el plan de formación de la CEU-UCH.
- Gastos de desplazamiento directamente vinculados al proyecto.

3 Plazos

Para optar a participar de la presente convocatoria, los solicitantes deberán presentar la solicitud correspondiente, según el modelo incluido en el anexo I, antes del día **16 de Enero de 2015 a las 14:00 h.** en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

Cada solicitud debe ir necesariamente firmada por todos los participantes, así como por los Directores de los departamentos a los que estén adscritas las asignaturas objeto del proyecto y por los Vicedecanos (o Subdirectores de Escuela) responsables de las titulaciones correspondientes. En ausencia de Vicedecano o Subdirector, la solicitud deberá contar con el visto bueno del Decano o el Director de Escuela, según sea el caso.

Los proyectos propuestos deben desarrollarse durante el **curso 2014-15** y estar concluidos no más tarde del **15 de junio de 2015**. La resolución de concesión de ayudas se tomará por parte de una Comisión nombrada al efecto por el Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y se hará pública antes del **30 de Enero de 2015**.

4 Obligaciones de los beneficiarios

Los coordinadores de los proyectos financiados asumen la responsabilidad de:

1. Entregar en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado la memoria económica del proyecto, junto con las correspondientes facturas, antes del **1 de julio de 2015**. Este requisito resultará imprescindible para que se haga efectiva la financiación concedida.
2. Entregar en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado la memoria de resultados del proyecto, respetando el formato de la plantilla adjuntada a tal efecto y en formato Word (para facilitar su posterior edición e impresión) antes del **1 de julio de 2015**. Los proyectos con memoria de resultados entregada serán tenidos como candidatos a los premios a la innovación y mejora de la docencia **2014-15** si así lo desean los profesores implicados en el proyecto.
3. Realizar, junto con el resto de su equipo, una presentación oral del proyecto y sus resultados en una jornada que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado convocará con tal fin a lo largo del mes de **julio de 2015**. Los proyectos presentados y con memoria de resultados entregada podrán optar a una financiación adicional para la difusión de resultados.

5 Criterios de evaluación de solicitudes

Las solicitudes serán seleccionadas en función de:

- Adecuación a las prioridades generales establecidas en la sección 1.
- Número de alumnos afectados y cantidad de asignaturas objeto del proyecto.
- Grado de concreción de la propuesta.
- Adecuación del plan de actividades a los objetivos propuestos.

En lo que se refiere a la financiación, la Comisión podrá decidir conceder una cantidad inferior a la demandada si considera que ello no supondrá un impacto reseñable en los objetivos del proyecto. De igual modo, se podrán priorizar proyectos sin otorgarles financiación con el fin de otorgar reconocimiento académico al trabajo propuesto.

6 Evaluación de las memorias

La misma Comisión será la encargada de evaluar las memorias de resultados y las presentaciones orales de los proyectos, pudiendo proponer al Vicerrector de Ordenación Académica la financiación de la difusión de los resultados, atendiendo a los siguientes criterios:

- Grado de logro de los objetivos propuestos.
- Rigor en la medición de los resultados del proyecto.
- Viabilidad de la extrapolación de las acciones realizadas a otras asignaturas y titulaciones.

Propuesta de Proyecto de Innovación y Mejora Docente

Título del Proyecto:

Coordinador

Apellidos y Nombre			
Departamento de			
Correo electrónico	@uch.ceu.es	Extensión	
		Firma	

Participantes

Apellidos y Nombre			
Departamento			
Correo electrónico	@uch.ceu.es	Extensión	
		Firma	

Apellidos y Nombre			
Departamento			
Correo electrónico	@uch.ceu.es	Extensión	
		Firma	

Apellidos y Nombre			
Departamento			
Correo electrónico	@uch.ceu.es	Extensión	
		Firma	

Apellidos y Nombre			
Departamento			
Correo electrónico	@uch.ceu.es	Extensión	
		Firma	

Apellidos y Nombre			
Departamento			
Correo electrónico	@uch.ceu.es	Extensión	
		Firma	

Apellidos y Nombre			
Departamento			
Correo electrónico	@uch.ceu.es	Extensión	
		Firma	

Titulación/es a las que afecta la propuesta:

Asignaturas y grupos a los que afecta la propuesta:

Objetivos del proyecto:

Acciones o fases del proyecto:

Planificación temporal:

Financiación solicitada

Concepto	Cantidad	Coste unitario	Coste total
Total solicitado:			

Conformidad Directores de Departamento

Apellidos y Nombre	
Departamento	
Firma	

Apellidos y Nombre	
Departamento	
Firma	

Apellidos y Nombre	
Departamento	
Firma	

Apellidos y Nombre	
Departamento	
Firma	